

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|--|-------------------------|------------------------|---|
| AÑO XL — No. 3459 | LUNES, JULIO 18 DE 1949 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 |
| EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318 |

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado, de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas será distribuída gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 15º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|-----------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| atrasado dentro del mes | 0.20 |
| de más de 1 mes hasta 1 año | 0.50 |
| de más de 1 año | 1.— |
| Suscripción mensual | 2.30 |
| trimestral | 6.50 |
| semestral | 12.70 |
| anual | 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/u. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones, en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|--------|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | 12.— |
| 3º " " " 1/2 " " " " " " " " " " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | | |
|------------------------|------------------------------|------|
| Durante 3 días \$ 10.— | exced. palabras \$ 0.10 c/u. | |
| Hasta 5 días \$ 12.— | " " " " " " " " " " " " | 0.12 |
| " 8 " " 15.— | " " " " " " " " " " " " | 0.15 |
| " 15 " " 20.— | " " " " " " " " " " " " | 0.20 |
| " 20 " " 25.— | " " " " " " " " " " " " | 0.25 |
| " 30 " " 30.— | " " " " " " " " " " " " | 0.30 |

For mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | " 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| De 2 á 5 días | \$ | el cent. y por columna |
|-------------------|------|------------------------|
| Hasta 10 " | 2.50 | " " " " |
| " 15 " | 3.— | " " " " |
| " 20 " | 3.50 | " " " " |
| " 30 " | 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- No. 16210 de Julio 14 de 1949 — Dispone se proceda a llamar a licitación pública para la explotación forestal de una fracción del terreno fiscal No. 3 ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, 4
- " 16211 " " " " " — Dispone se pague una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta, 4
- " 16212 " " " " " — Aprueba certificado No. 3 por trabajos ejecutados en la Estación Sanitaria de "Pichanal", 4 al 5
- " 16213 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Rentas, 5
- " 16214 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Cristóbal Ramírez, 5
- " 16215 " " " " " — Aprueba el presupuesto confeccionado para realizar unos trabajos en el local ocupado por el Museo y Estadística, 5
- " 16216 " " " " " — Aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y una Empresa Constructora, 5
- " 16217 " " " " " — Dispone se proceda a llamar a licitación privada para la venta de los arcos para el expendio de carne de propiedad del Gobierno de la Provincia, 5 al 6
- " 16218 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Inmuebles, 6
- " 16219 " " " " " — Dispone se proceda a llamar a licitación pública, para la explotación forestal de lotes fiscales ubicados en Anta, 6
- " 16220 " " " " " — (A.G.M.) Dispone que no son de aplicación para el año 1949, las disposiciones del art. 34 del decreto No. 4416/E/1947, ... 3 al 7
- " 16221 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Gabriel Ibarra, 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 16196 de Julio 13 de 1949 — Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a invertir una suma en la adquisición de una copa, 7
- " 16206 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, 7 al 8
- " 16207 " " " " " — Nombra en carácter de interino una empleada para Dirección Provincial de Sanidad, 8
- " 16208 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, 8

• EDICTOS SUCESORIOS

- No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, 8
- No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, 8
- No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, 8
- No. 5021 — De don Cesareo Cruz, 8
- No. 5018 — De don Pedro Arancibia, 8
- No. 5013 — De don Alejandro Quispe, 8
- No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino, 8
- No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarría, 8 al 9
- No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode, 9
- No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas, 9
- No. 5005 — De doña Inocencia Báez, 9
- No. 4989 — De doña Rosario Acosta, 9

PAGINAS

| | |
|---|----------|
| No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, | 9 |
| No. 4996 — De don Agapito Ramos, | 9 |
| No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, | 9 |
| No. 4983 — De don Pablo Sokolich, | 9 |
| No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, | 9 |
| No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., | 9 |
| No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, | 9 |
| No. 4971 — De don Pío Pereyra, | 9 al 10 |
| No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, | 10 |
| No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, | 10 |
| No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, | 10 |
| No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., | 10 |
| No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, | 10 |
| No. 4950 — De don Ernesto León, | 10 |
| No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., | 10 |
| No. 4947 — De doña María Dellina Rodríguez de Aguilera, | 11 |
| No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, | 11 |
| No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, | 12 |
| No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, | 11 |
| No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa, | 10 al 11 |
| No. 4922 — De don Anuar Farjat, | 11 |
| No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, | 11 |
| No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortiz o etc., | 11 |
| No. 4913 — De don José Nogaes y de Inocencia Aramayo de Nogaes, | 11 |
| No. 4908 — De don Manuel Consalvo, | 11 |
| No. 4907 — De don Severino Ferand o etc., | 11 |
| No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, | 11 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|--|----------|
| No. 5031 — Deducida por don Sinfiriano Lamas y otros, | 11 |
| No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo, | 11 al 12 |
| No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido, | 12 |
| No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño, | 12 |
| No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián, | 12 |
| No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras, | 12 |
| No. 4988 — Deducida por don Fortunato Nallar, | 12 |
| No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez, | 12 |
| No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, | 12 |
| No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, | 12 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|----------|
| No. 5027 — Solicitada por el Banco Provincial de Salta, | 13 |
| No. 4972 — Solicitada por don Martín Robles, | 13 |
| No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael", | 13 |
| No. 4912 — Solicitada por don Lorenzo Padilla, | 13 al 14 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|----|
| No. 4997 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. Manggioni, | 14 |
| No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alvarez, | 14 |

RECTIFICACION DE PARTIDA:

| | |
|--|----|
| No. 5017 — Solicitada por doña Margarita Estela Estrada, | 14 |
| No. 5003 — Solicitada por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera, | 14 |
| No. 5001 — De la partida de nacimiento de José Hugo Quiroga, | 14 |
| No. 4994 — Solicitada por Delfín Arturo Benito Casas y Victoria Elena Carrasco de Casas, | 14 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|----------|
| No. 5025 — De don Lorea Ochovo y Viviano Vergara, | 14 |
| No. 5015 — De don María Adel Palacios y otros, | 14 al 15 |
| No. 4978 — De don Luis Gómeiz, | 15 |

CONCURSO CIVIL:

| | |
|--|----|
| No. 5004 — De María Elena Amado de Poca, | 15 |
|--|----|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|------------------------------------|----|
| No. 4998 — De "Casa Lérica", | 15 |
|------------------------------------|----|

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

| | |
|---|----|
| No. 5010 — De la razón social "Francisco y Berrueto", | 15 |
| No. 4995 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Animaná de Sucesión Michel", | 15 |

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 5329 — Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción No. 45 del terreno fiscal No. 3 del Dpto. de Gral. San Martín, 13
- No. 5002 — De Dirección Nacional de Arquitectura, para la construcción de un edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en esta Ciudad, 15

ADMINISTRATIVAS

- No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D' Angelo y María-Elisa Lafuente de Cedolini, 16

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

- No. 5011 — Para elegir autoridades de consorcios interinos de usuarios de agua del Río La Viña, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16210-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Expediente No. 1753-/R-/949.

Visto este expediente en el que el señor Francisco José Ryan se presenta solicitando ampliación o prórroga de la fracción No. 45 del terreno fiscal No. 3 del Departamento General "San Martín", que tiene arrendada al Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3o. del decreto No. 2876-H, las concesiones de explotación de los bosques fiscales deben adjudicarse mediante el requisito ineludible de la licitación pública;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en el Expediente No. 2360-M-949 de Sub-Mesa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procedase a llamar a licitación pública para el día 22 de julio de 1949, a horas 17, para la explotación forestal de la Fracción No. 45 del Terreno Fiscal No. 3, del Departamento General "San Martín".

Art. 2o. — Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el artículo anterior, lo será por el término de cinco años, y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por decreto No. 10473 del 16 de julio de 1948, a favor del señor Francisco José Ryan.

Art. 3o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería al confeccionar los pliegos correspondientes a la licitación de que se trata, incluirá en los mismos una cláusula por la que se deje establecido que en caso de que a dicha licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario, para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente decreto, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva, a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses mejorar los precios

de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejores precios en la licitación.

Art. 4o. — La licitación de referencia, y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo al Artículo 49o. de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, el decreto-ley No. 2876-H, el pliego general de condiciones y especificaciones aprobado por decreto No. 10.824 del 10 de agosto de 1948, é incluido en su texto.

Art. 5o. — La mencionada licitación se reserva exclusivamente para obreros é industriales de la madera, inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

Art. 6o — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16211-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Orden de Pago No. 278 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2297-/A-/949.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 5.000.—, a fin de atender con dicho importe los gastos de organización de los actos celebrados con motivo de la habilitación al servicio público de la Usina Termo Eléctrica de la localidad de Metán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.—, m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente indicados.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al

ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16212-E.

Salta, Julio 14 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 279

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 2437-/C-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado No. 3 por la suma de \$ 11.233,51 m/n., expedido por la citada Dirección a favor de los señores Jorge Contrix y Rogelio Paz por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el Certificado No. 3 por la suma de \$ 11.233,51 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.) confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de los señores Jorge Contrix y Rogelio Paz, por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal".

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los señores Jorge Contrix y Rogelio Paz, la suma de \$ 11.233,51 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.), en pago de Certificado No. 3 que por el concepto expresado precedentemente, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 3o. — El gasto que demande cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal c) - Parcial "Es-

lación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Por Tesorería General de la Provincia, se procederá a retener la suma de \$ 1.123,35 (UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en concepto de 10 o/o garantía de obra e ingresarla a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16213-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Expediente No. 2431-/G-/949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 7o. de Dirección General de Rentas de la Provincia, señor RICARDO QUIROGA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16214-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Orden de Pago No. 280 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 15516-/949.

Visto este expediente en el que el señor Cristóbal Ramírez, solicita devolución de la suma de \$ 84,80, importe abonado de más en concepto de patente; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CRISTOBAL RAMIREZ, la suma de \$ 64,80 m/n., (SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 M/N.), en carácter de devolución del importe abonado de más en concepto de patente.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA."

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16215-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Expediente No. 2311-/A-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación presupuesto por la suma de \$ 140,73 m/n. para efectuar los trabajos de revoque y pintura en una habitación del local ocupado por el Museo y Estadística, sito en calles Caseros 712 de esta Ciudad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el presupuesto elevado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en la suma de \$ 140,73 (CIENTO CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), para realizar los trabajos mencionados precedentemente, debiendo la citada Dirección convenir directamente tales trabajos.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal h) - Parcial - "Refeción y Ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía F. y Obras Públicas

Decreto No. 16216-E

Salta, julio 14 de 1949

Expediente No. 2219-/D/49 S. M. de Entradas.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el convenio suscripto entre esa Dirección y la Empresa José Di Fonzo é Hijo, adjudicataria de la obra "Estación Sanitaria tipo "A" en Cerrillos"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el convenio suscripto entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa José Di Fonzo é Hijo adjudicataria de la obra "Estación Sanitaria tipo "A" en Cerrillos" sobre la sustitución del revoque exterior, comprendida en el ítem 12) b) de la referida obra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16217-E.

Salta, julio 14 de 1949

Expediente No. 2408-C/49

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Comercio é Industrias, eleva la docu-

mentación referente a la enajenación de los arcos para el expendio de carne, ubicados en esta ciudad, de propiedad del Gobierno de la Provincia, bienes patrimoniales éstos que fueron adquiridos en el último cuatrimestre del año 1948 a la firma Peralta y Saravia, según decreto No. 11570 del 23 de setiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General de la Provincia, a efectos de proceder a la enajenación de dichos arcos, correspondería hacerlo mediante licitación privada, debiendo a tal efecto la Dirección General de Comercio é Industrias formular el respectivo pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho remate;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa confección de los pliegos de bases y condiciones respectivos, por Dirección General de Comercio é Industrias, procédase a llamar a licitación privada para el día 22 de Julio a horas 15, para la venta de los

arcos para el expendio de carne en esta ciudad, de propiedad del Gobierno de la Provincia con todos sus muebles, útiles, semovientes, etc. y derecho de llave, según la discriminación siguiente:

Un camión Chevrolet, modelo 1935, motor No. T. R. 4658/379, con caja para carga de carne.

ARCO—CALLE CORDOBA No. 809

- 1 balanza marca "Bianchi" automática
- 1 sierra completa
- 1 chaira

ARCO—CALLE SANTIAGO DEL ESTERO No. 1009:

- 1 balanza automática marca "Andina"
- 2 sierras completas
- 1 máquina para moler carne
- 1 mesa de madera con piedra de mármol
- 1 chaira
- 1 banco de aserrar
- 1 cuchilla
- 1 mesa de madera de 1,30 x 0,70

ARCO—CALLE SARMIENTO No. 821

- 1 mesa de madera tapa mármol
- 2 gancheras
- 1 banco de madera para aserrar
- 2 sierras de carnicería
- 1 chaira
- 1 cortina de lonilla

ARCO—CALLE CASEROS No. 217

- 1 balanza automática marca "Andina", en buen estado

ARCO—CALLE VICENTE LOPEZ No. 412

- 1 banco de madera para aserrar
- 1 balanza marca "Bianchi", automática, legítima
- 1 mesa con piedra de mármol
- 1 escritorio de madera en regular estado
- 1 cortina de lona con varillas de hierro

ARCO—CALLE SAN JUAN No. 882

- 1 balanza marca "Andina" automática
- 1 banco de madera para aserrar
- 1 sierra completa de carnicería

ARCO—CALLE MAIPU No. 509

- 1 balanza automática marca "Dayton"
- 1 banco aserrar
- 2 gancheras con 30 ganchos de hierro
- 1 mostrador tapa mármol
- 2 sierras
- 1 chaira

ARCO—CALLE SANTIAGO DEL ESTERO No. 1371

- 1 balanza automática marca "Toledo"
- 1 mesa madera de 0,70 x 0,70
- 2 sierras
- 2 sillas asiento de paja

ARCO—CALLE ALVARADO No. 472

- 1 balanza automática marca "Bianchi"
- 5 gancheras de hierro
- 1 mesa con mármol
- 1 piedra granito
- 1 banco aserrar
- 1 sierra
- 1 banca chica

ARCO—CALLE ADOLFO GÜEMES No. 112, 114

- 1 mesa con tapa de mármol, pié de hierro
- 1 mesa tapa granito, pié de madera
- 1 banco de carnicería
- 3 gancheras de hierro
- 1 cortina de lona

ARCO—CALLE SAN MARTIN No. 1130

- 1 banco aserrar
- 1 sierra

ARCO—CALLE SANTIAGO DEL ESTERO

- No. 1097
- 3 gancheras de hierro

- 1 mesa con mármol
- 1 balanza automática marca "Andina"
- 2 sierras
- 1 banco carnicero
- 1 tablón piso

ARCO—CALLE JUJUY No. 6

- 1 banco aserrar
- 2 sierras chicas
- 1 banca chica
- 1 balanza automática marca "Dayton"
- 1 chaira
- 1 ventilador eléctrico

ARCO—CALLE MENDOZA No. 1382

ARCO—CALLE JURAMENTO No. 10

- 1 balanza marca "Andina" legítima
- 1 ganchera de madera con 6 ganchos
- 1 mesa de madera de 0.70 x 0.60
- 1 toldo de lona

Art. 2o. — Dirección General de Comercio é Industrias, deberá tener muy en cuenta a los efectos del remate que se autoriza por el artículo que antecede, todos los recaudos que para tal fin prevé la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 3o. — El producido de la venta de los arcos de referencia deberá ingresar con crédito al rubro del cálculo de recursos "Ventas y Recursos Varios".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16218-E.

Salta, Julio 14 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 281
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 1647-71-49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las planillas de sobreasignación por la suma de \$ 2.914,77 m/n. correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año en curso, presentadas por Dirección General de Inmuebles, autorizada por Decretos No. 13 557 y 14.067 del 19 de enero y 16 de febrero de 1949, respectivamente, a favor del personal técnico que en las mismas se detalla; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia la suma de \$ 2.914,77 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.) a favor de Dirección General de Inmuebles, a fin de que con la misma proceda al pago de las planillas que por concepto ya expresado corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal i), de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

| Parciales: | Ley | 746 | 790 | 868 | 1286 | Total |
|------------|-----|-------|----------|----------|----------|-----------|
| Marzo 1949 | \$ | 100.— | \$ 81.45 | \$ 326.— | \$ 350.— | \$ 856.45 |
| Abril " | " | 100.— | " 75.— | " 241.66 | " 350.— | " 766.66 |
| Mayo " | " | 100.— | " 75.— | " 75.— | " 350.— | " 600.— |
| Junio " | " | 100.— | " 75.— | " 166.66 | " 350.— | " 691.66 |

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16219-E.

Salta, Julio 14 de 1949
Expedientes Nos. 17798-45; 18721-945; 9785-S/948; y 2360-M-/949.

Visto este expediente en el que el señor Marcos Sinodinos se presenta solicitando ampliación o prórroga por tres años de los lotes fiscales Nos. 2, 3, 4 y 5 de la Fracción B de El Tunal, Departamento de Anta, que tiene arrendados al Fisco; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 3o. del decreto-ley No. 2876-H, las concesiones de explotación de los bosques fiscales deben adjudicarse mediante el requisito ineludible de la licitación pública;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

en el Expediente No. 2360-M-949 de Sub-Mesa, agregado a estos actuados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procedase a llamar a licitación Pública para el día 23 de julio de 1949, a horas 16, para la explotación forestal, por el término de cinco años, de los lotes fiscales Nos. 2, 3, 4 y 5 de la Fracción B de El Tunal, Departamento de Anta.

Art. 2o. — Déjase expresa constancia que la explotación de los lotes cuyo llamado a licitación se dispone por el artículo anterior, lo será a partir del día 3 de julio de 1950, fecha en que vence la conseción otorgada con anterioridad a favor del señor Marcos Sinodinos.

Art. 3o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería, al confeccionar los pliegos correspondientes a la licitación de que se trata, incluirá en los mismos una cláusula por la que se deje establecido que en caso de que a dicha licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente decreto, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniera a sus intereses, mejorar los

precios de su propuesta hasta ponerse en estado de igualdad con el proponente que hubiere obtenido mejoras de precios en la licitación.

Art. 4o. — La licitación de referencia y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo al artículo 49o. de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, el decreto-ley No. 2876-H al pliego general de condiciones y modificaciones aprobado por decreto No. 16624 del 10 de agosto de 1948, é incluido en su texto.

Art. 5o. — La mencionada licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16220-E.

Salta, Julio 14 de 1949
Visto el expediente No. 5590-C-1949 de Contaduría General de la Provincia, en el que dicha Repartición observa la aplicación de los artículos 31 y 13 del Decreto No. 4416-E-1947 reglamentario de la Ley 833 de Impuesto de

Contribución Territorial, que se refieren a la presunción de ausencia del contribuyente que no haya presentado declaración jurada del conjunto de propiedades de su dominio y la penalidad impuesta por el decreto citado, como asimismo en cuanto se refiere a la opción que fija el artículo 130. del mismo, por la cual el contribuyente puede disminuir el monto de su acervo inmobiliario, y por consiguiente disminuir el índice básico con el cual se ha de tarifar posteriormente la contribución a pagar, y siendo necesario fijar el procedimiento legal que debe seguirse; atento a las conclusiones de Contaduría General, y lo expresado por el señor Fiscal de Gobierno en su dictámen de fecha 8 del mes en curso que dice:

"Para su mejor estudio, analizaremos separadamente las cuestiones planteadas por Contaduría General: AUSENTISMO: A mi juicio, el artículo 310. del decreto reglamentario ha invertido la prueba, cargando sobre el contribuyente el peso de la misma y contrariando las reglas de la lógica y la equidad. En efecto, todo contribuyente solo debe ser considerado como ausente cuando haya efectuado la comunicación a la Dirección General de Rentas prevista en el artículo 180. de la Ley, o en aquellos casos en que el Fisco compruebe fehacientemente la ausencia por sus propios medios informativos, debiéndose aplicar en esta última hipótesis, una multa equivalente al quintuplo del impuesto que correspondía pagar (art. 190. ley 833). Esa es la única obligación legal que incumbe al contribuyente, esto es, lo repito, comunicar a la Dirección General de Rentas su traslado temporal o permanente al extranjero. Por lo demás, las presunciones legales se fundan en un generalización de la experiencia; se trata, en efecto, de un simple balance de probabilidades cuyo fundamento no es otro que el modo normal de producirse las cosas. Siendo ello así, es evidente que la presunción en estos casos debe ser siempre la de que el contribuyente no se encuentra en el extranjero, toda vez que eso es lo común y general. Soy, por ello, de opinión que las disposiciones sobre ausentismo del decreto reglamentario de la Ley 833, han alterado el espíritu de la misma, de modo que carecen de eficacia jurídica (art. 1290. inciso 10. Constitución de la Provincia), debiendo ser derogadas a fin de encuadrarlas dentro de las previsiones de la Ley.

ACERVO INMOBILIARIO A LOS EFECTOS IMPOSITIVOS

"Dispone el artículo 40. de la Ley 833 que: "Toda propiedad raíz urbana edificada o nó, abonará un tanto por mil anual sobre la valuación fiscal fijada con arreglo a las disposiciones vigentes. Ese tanto por mil será aplicado, en cada caso, sobre la suma de las valuaciones fiscales de todos los inmuebles urbanos y de los derechos indivisos de que sea titular el propietario..." A su vez, el artículo 13 del decreto reglamentario establece que: "Las promesas de venta o ven-

tas por mensualidades, podrán ser deducidas del total de las propiedades del o de los vendedores, a cuyo fin éstos podrán hacer una presentación, acompañando los comprobantes justificativos, e incluyendo una nómina de las fracciones vendidas a plazo, indicando en dicha presentación el número de partida, el nombre del comprador, ubicación del lote, dimensiones del mismo, y demás datos que reglamente la Dirección General de Inmuebles y dentro de los plazos que se fijen".

"Aparte de que la aplicación del texto precedentemente transcrito, dificultará la rápida percepción del impuesto, tornándola en engorrosa y compleja, encuentra, asimismo de que dicho texto contraría disposiciones del Código Civil, pues de acuerdo con la Ley de fondo nadie puede ser considerado como propietario ni dejar de serlo, hasta tanto no se haga la escritura pública pertinente, (Art. 1184, inciso 10. Art. 1185 y concordantes del Código Civil). Corresponde, pues, a mi juicio, derogar el texto reglamentario de referencia.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 10. — Que no son de aplicación para el año 1949, las disposiciones del artículo 34 del Decreto No. 4416-E- de 1947.

Art. 20. — Que el acervo inmobiliario del contribuyente a que se refieren los artículos 40. y 70. de la Ley No. 833, se determinará con la suma de las valuaciones fiscales de todos los inmuebles urbanos o rurales, según sea el caso, y de los derechos indivisos, de que sea titular el propietario.

Art. 30. — Deróganse las disposiciones del artículo 13 del Decreto No. 4416-E-1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Félix H. Cecilia

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 10. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16221-E.

Salta, Julio 14 de 1949

Orden de Pago No. 282

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2467-1/1949

Visto este expediente en el cual el señor Gabriel Ibarra, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la explotación forestal de la fracción 40— del lote fiscal No. 3 del Departamento General San Martín;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor GABRIEL IBARRA, la suma de \$ 2.266,50 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en concepto

de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la explotación forestal de la fracción 40— del lote No. 3 del Departamento General San Martín.

Art. 20. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, etc

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 10. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16196-A.

Salta, Julio 13 de 1949

Expediente No. 10.983-949.

Visto este expediente en que el Club Atlético "Rivadavia" solicita se instituya un premio que llevará la denominación de "Ministerio de Acción Social y Salud Pública" el que será disputado en un espectáculo futbolístico entre los Seleccionados de la Liga Salteña de Fútbol y su similar de Tucumán, o de Santiago del Estero, en ocasión de celebrar en el mes de agosto próximo un nuevo aniversario de su fundación; y atento lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para invertir hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 220.—) m/n. en la adquisición de una grabación con la grabación de la leyenda que se especifica a fojas 2, para ser donada al Club Atlético "Rivadavia" con el destino de que se informa precedentemente.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al inciso b) "Donaciones" del decreto No. 14:895 de 19 de abril ppdo. que aprueba la distribución de los fondos asignados en el presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley 780.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16206-A.

Salta, Julio 13 de 1949

Expediente No. 10.272-48.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto de \$ 39,23 invertidos en concepto de ayuda a favor de doña Acunión V. Vda. de Manantí; atento a las actuaciones registradas y a lo solicitado por la citada Institución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el gasto de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 23/100 efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con acuerdo de su Directorio, por el concepto expresado precedentemente; debiendó imputar el gasto a la Partida c) ACCION SOCIAL - Parcial 45 Subsidios - 4 Obras de Asistencia Social del presupuesto vigente del Banco de Préstamos y Asistencia Social aprobado por decreto No. 14.823 de 12 de abril de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16207-A.

Salta, Julio 13 de 1949

Expediente No. 11.034-/49.

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino a partir del 24 de junio ppdo. Auxiliar 6o. (Telefonista del conmutador) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita GREGORIA

ALVAREZ, mientras dure la licencia concedida a la titular señora Zulema López de Juárez.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - SUELDOS - Principal a) 1 - Partidas Globales - Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16208-A.

Salta, Julio 13 de 1949

Expediente, No. 11.080-/949.

Visto este expediente correspondiente al número 529 del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y atento a lo solicitado por la citada Institución a fojas 28,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con 50/100 (\$ 337,50) m/n. efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con acuerdo de su Directorio, en la compra de veintisiete (27) gramos

de estreptomicina, que fueron entregados a las siguientes personas: Juana Flores, nueve (9)gramos; Eusinio Reynoso, tres (3) gramos, Victoriano Mériles con destino a su esposa Da. Claudia V. de Meriles, tres (3) gramos; Victoria C. de Aguirre con destino a su hijo Rosendo Aguirre, seis (6) gramos; Ofelia Cruz con destino a su sobrina Yolanda Cruz, seis (6) gramos;

Art. 2o. — El gasto aprobado por el artículo anterior se imputará a la partida c) Acción Social - Parcial 45 - Subsidios - 4 "Obras de Asistencia Social" del presupuesto vigente del Banco de Préstamos y Asistencia Social aprobado por decreto No. 14.823 de 12 de abril de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C.

ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO —El Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte" a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN
Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Inst. y Ia. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO y se cita

y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5008 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con

derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Soda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5008 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4993 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4993 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría señalanse los días lunes y Jueves o día subsi-

guiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4986 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio 6 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarada abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría. — Salta, julio 5 de 1949.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pe-

reya; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **Rosa Frías de Cordero y de Genarà Cordero**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor **Alberto E. Austerlitz**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **DOLORES ARIAS DE CAPPAL** y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor **CARLOS ROBERTO ARANDA**, declárase abierto el juicio sucesorio de Don **ALEJANDRO POJASI** y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario

e) 1/7 al 5/8/49

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don **MOISES CRUZ VILLAGRAN** ó **MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN** y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949
ROBERTO LERIDA
 Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor **Carlos Roberto Aranda**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ELISEO CABANILLAS**, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO : SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. **Carlos Roberto Aranda**, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ERNESTO LEON**. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Junio 23 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda**, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Lorenzo Calderón** ó **Lorenzo Justiniano Calderón** y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. **Carlos Roberto Aranda**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña **MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA**, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano-Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **Tomás Ciraco Moreyra** para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor **Carlos Roberto Aranda**, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña **Felicidad Bazán de Perez**, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, para que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. **Alberto E. Austerlitz**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Pascual Hinojosa** y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario

e) 15/6 al 28/7/49

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. **Carlos Roberto Aranda**, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don **JULIO DE LO RIOS ABAROA**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

Nº. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e). 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL"; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE OR-

TIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA

ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARÁMA-YO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y ueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- Salta, mayo 19 de 1949.-

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y "Boletín Oficial",

a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vitte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Galardo, María Mamani de Canchi, Faullino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumerinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Vitellones de Choqueo, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achuras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la Finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza. Oeste, con el Río Colanzull que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patón Coatas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo" de é lo Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte' como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Jefe de Paz P. o S. de Iruya para que realice los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y

extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Choqobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Choqobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastacio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barro", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 192 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilación Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Mbulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero;

SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y, BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas más o menos; limitando: Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Diaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta; el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

Nº 4938 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricatas, Casitate o Quebracho Lacedado, Icuál o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para

notificaciones en Secretaría — Salta, 30 de Mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Eirain Francisco Ranca, en representación de don Manuel Galustiano Rodriguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4, catastro 4406 y con la otra parte de la manzana No. 4, catastro 11243, que lo comprime el inmueble objeto de la información; Sur, parcela No. 3412, de propiedad de Peirona Colque de Herrerera; Este; calle Santa Fé, Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 48 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

No. 4911 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Maza por don ROSARIO RAMOS DE SARRIENTE deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno denominada "Divisadero" ubicado en el Departamento de Mérida, con una extensión aproximada de 416 metros de frente por 500 (cinco mil metros) de fondo. Este terreno actualmente por el Norte con propiedad de Ezequiela Ch. de Sarmiento y por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Bruna, y al Este con la de don Celedonio Sarmiento y don Néstor Patrón Costas ó sea con el "Parque" y por el Oeste el río Machón. Dentro de los linderos se comprenden las parcelas registradas bajo No. 930 y 931, de 120 y 260 hectáreas, respectivamente, que se encuentran en la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 3/6 al 10/7/49

No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sembrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario. e) 6/7 al 10/8/49.

correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elicás Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiásmé de don José Lardiés y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquense las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario. e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz 6 Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha darse en este mismo edicto y también inclu-

da en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Reiny Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada: Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 18/7/49.

No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torana, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torana, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moyés Saravia, hoy de Abraham Scalomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los

días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 9/7/49

REMATES JUDICIALES

No. 4997 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Máquina de Coser

El jueves 21 de julio del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una máquina de coser marca "HUS" QVARNA, en buenas condiciones, modelo 12/419 No. 1045083, 3 gavetas, con sus accesorios, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia., Ordena Juez de Paz Letrado No. 1. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Andrea Vda. de Manggioni. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 13 al 21/7/49.

No. 4992 —

Una bicicleta de varón.

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Una bicicleta para varón. —

El jueves 21 de julio a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor" Rdo. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. — Ordena Juez de Paz Letrado No. 2. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Miguel Torres de Alvarez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 11 al 21/7/49

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5017 — RECTIFICACION DE PARTIDA

Publicación de Sentencia. — En el Exp. Diez Gómez, Margarita Estela Estrada de — Rectificación de partida, el Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil de la Capital, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 11 de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de doña Estela Estrada. Acta No. 1898, celebrada el día 11 de Noviembre de 1901 y la de su reconocimiento No. 1652 de fecha 29 de Diciembre de 1925, corriente al folio No. 208 y 8 de los tomos, diez y cincuenta y siete de Salta-Capital en el sentido de que el verdadero nombre completo es "MARGARITA ESTELA" y no únicamente Estela como allí figura. — La de matrimonio acta No. 16 celebrado en esta Ciudad el día 19 de Enero de 1926, corriente al folio 16 del tomo de Salta, en el sentido de que el verdadero segundo nombre de la contrayente es "ESTELA

y no "Estella"; en la de nacimiento de Rubens acta No. 3915 celebrada en esta Ciudad el año 1927, corriente al folio No. 361 del tomo 67 en sentido de que el verdadero segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Stella" como allí figura. — En la de nacimiento de Enrique, acta No. 2632, celebrada el año 1931 en esta Ciudad, corriente al folio No. 155 del tomo 88 en el sentido de que el segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Esbel" como allí está inscripto. Cópiese, notifíquese, previa reposición, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el Art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. — s/r: En la partida de nacimiento de Rubens — doña Estela Estrada el año — valen C. R. ARANDA.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario.

e) 16/7/49 al 25/7/49.

No. 5003 — RECTIFICACION DE PARTIDA: en el juicio sobre rectificación de partidas solicitadas por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera, el señor Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1949, haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación de la partida de nacimiento de Olimpia Campanino, acta No. 2784, celebrada en esta ciudad el 5 de Febrero de 1903, corriente a fs. 42, T. 13 en el sentido de que el verdadero apellido del padre y de la abuela materna es "CAMPANINO" y no "CAMPANILLI" y "CASTAGNINO" y no "CASTAÑINO" como allí figura. — Partida de matrimonio de los presentantes Acta No. 126, en esta ciudad el 15 de Junio de 1923, fs. 208/209, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "EUSEBIO" y no "EUSEBIO" como allí figura. —

Lo que el suscripto secretario hace saber por 8 días, a sus efectos. —

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14 al 22/7/49

No. 5001 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA

En los autos: "Filiación legítima y rectificación de partida de nacimiento de José Hugo Quiroga s/por José R. Quiroga y Dionisia Martínez de Quiroga", que se tramita por ante el

Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Abril 21 de 1949. — ... FALLO:

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenando: 1o.) La rectificación de la Partida de nacimiento de fs.

5 de José Hugo Quiroga, nacido el día 27 de agosto de 1942. — Acta No. 1512 de fecha 31 de dicho mes y año, é inscripta al folio 205

del tomo 154 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es Dionisia Martínez, hoy de Quiroga y nieto por línea materna de Erasmo Martínez y de María Ceballos y no como por error se consigna en dicha acta. — Dése cumplien-

to a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251

Salta, junio 24 de 1949

E. MICHEL

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 13 al 21/7/49.

No. 4994 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Exp. No. 10.864, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas — CASAS. Delán Arturo Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta 2 de julio de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de las siguientes actas: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual consta que contraen matrimonio don Delán Arturo Benito Casas y doña Elena Alicia Carrasco, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de ésta es Victoria Elena. — 2) Acta No. 1425, de fecha 14 de Febrero de 1949, registrada al folio 115, del Tomo 10, Ley 309, de Salta-Capital, en la cual consta el nacimiento de Raúl Casas; en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su madre es Victoria Elena. — Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente remítase testimonio al Registro Civil para su inscripción. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ"

Lo que el suscripto Escribano-Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 8 de 1949.

(TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 12 al 20/7/49.

CITACION A JUICIO

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario — Cobro de pesos — Institución Cooperativa del Personal de la FT CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ordoñez y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a la intervención correspondiente bajo el pretexto de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.)

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días. Lo que el suscripto Secretario hace saber

Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hijo menor, Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el

juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

Nº 4978 — EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo Nº 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 a 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.

ESTEBAN CAJAL

Juez de Paz Propietario de
General Güemes

e) 2 al 20/7/49.

CONCURSO CIVIL

No. 5004 — CONCURSO CIVIL. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de María Elena AMADO DE POCA, el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz ha señalado la audiencia el día 10 de agosto próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta general de acreedores y proceder a la verificación de créditos, citándose a los mismos por edictos que se publicarán durante quince días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que se entenderá que los acreedores que no asistiesen a la junta, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados, sirviendo el presente de notificación.

Salta, Julio 12 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 14 al 30/7/49

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4998 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — A los efectos prescriptos por la Ley 11.867, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la venta del negocio de sastrería y artículos para hombre denominado "Casa Lérica", ubicado en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, que otorgará doña Fanny Lucía Emma-Gabardo de Lérica, por sí y sus hijos menores de edad, don Raúl Nestor Lérica y doña Marta Fanny Lérica, a favor de "Ciardulli, Alonso y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", integrada por los señores Emidio Ciardulli, Alfredo Alonso y

Ricardo Gutiérrez, domiciliada en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, quien tomará a su cargo el activo del negocio, quedando el pasivo por cuenta de los vendedores. — Para oposiciones en el término de ley, en esta Escribanía calle Rivadavia No. 773. —

Salta, Julio 12 de 1949.

JUAN PABLO ARIAS.
Escribano Público

e) 13 al 18/7/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5010 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales del caso se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de la sociedad colectiva "Franco y Berruero", dedicada a la compra-venta de frutos del país y explotaciones agropecuarias, con asiento en esta ciudad, debiendo tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don Salomón Mochón Franco. —

La disolución se llevará a efecto mediante escritura a otorgarse ante el suscripto escribano, con oficina en la calle Balcarce No. 376, donde constituyen domicilio especial los integrantes

de la sociedad señores Salomón Mochón Franco y José Antonio Ramón Berruero Martínez.

ARTURO PENALVA

Escribano

e) 14 al 19/7/49

No. 4995 — AVISO COMERCIAL

Por disposición Ley 11867 se pone en conocimiento que por escritura No. 171 de fecha 11 de julio de 1949 que autoriza el escribano don Carlos Figueroa, se ha disuelto la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Animaná de Susesión Michel", designándose liquidador al señor Juan Néstor Michel, quien fija domicilio en la calle España No. 901, donde tiene su asiento la referida sociedad, ante quien se podrán efectuar las reclamaciones de Ley.

e) 13/7/49 al 18/7/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5029 — M. E. F. y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y
GANADERIA
LICITACION PUBLICA No. 6

LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION No. 45 DEL TERRENO FISCAL No. 3 DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN, LA QUE TIENE UNA EXTENSION DE 4.478 HECTAREAS

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.210 de fecha 14 de julio de 1949, llámase a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION No. 45 del Terreno Fiscal No. 3, ubicado en el Departamento Gral. San Martín.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Conta-

bilidad en vigencia, el Decreto-Ley No. 2876-II, y su Decreto reglamentario No. 10.824/48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto No. 16.210-14/7/49, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto No. 10.473 del 16 de Julio de 1948, a favor del señor Francisco José Ryan.

Déjase establecido que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario, para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejores precios.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676, hasta el día 22 de julio en curso, a horas 17, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.—), por hectáreas.

La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la materia inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

e) 18 al 23/8/49.

No. 5002 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA. — Llámase licitación pública

No. 392 hasta 19 agosto 1949, 16 horas, construcción edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en ciudad Salta. — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925; 7o. piso, Capital Federal; Juzgado Federal de Salta, Distrito Jujuy y Construcción obras, Caseros 577 — Salta. — Propuestas: Citada Dirección Nacional, 7o. piso, hasta día y hora indicadas. — Presupuesto: \$ 3.614.772,12 m/n.

e) 13 al 29/7/49.

ADMINISTRATIVO

No. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, las señoras Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

No. 5011 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS INTERINOS DE USUARIOS DE AGUA DEL RIO LA VIÑA

En mérito a lo dispuesto por el artículo 50. de la Resolución No. 712, acta No. 20, de fecha 6 de julio ppdo., del Consejo General; y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de agua del río La Viña para el 14 de agosto, en el lugar que se comunicará, a los efectos de elegir las siguientes autoridades:
Consortio No. 13 "LA COSTA" 1 Inspector, y 3 Delegados.
Consortio No. 14 "EL TUNAL" 1 Inspector y 3 Delegados.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
BENITO DE URRUTIA
Encargado, Ofic. de Inf. y Prensa
Salta, 12 de Julio de 1949
e) 14, 18, 22, 26, 30/7; 4, 8 y 10/8/49

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación, de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3648 del 11/7/48 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social